



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

DECRETO N° 5.829.- /

MAT: Aprueba contrato "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja".

LAJA, 28 de Agosto 2015.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja suscrito entre la Municipalidad de Laja con don Edgardo González Herrera, de fecha 27 de agosto de 2015.
- 2.- D.A. N° 3.103 de fecha 04/05/2015, que complementa D.A. N° 2.714 de fecha 20/04/2015.
- 3.- D.A. N° 2.714 de fecha 20/04/2015, que adjudica licitación ID 3736-37-LE15 "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja".
- 4.- D.A. N° 2.281 de fecha 30/03/2015, que aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja".
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 025 de fecha 30/03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 6.- Solicitud de pedido N° 175 de fecha 30/03/2015, emitida por la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
- 7.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja suscrito entre la Municipalidad de Laja con don Edgardo González Herrera de fecha 27 de agosto de 2015.
- 2.- **EMÍTASE** las órdenes de compra respectivas mensuales a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y de acuerdo a los días que efectivamente se halla presentado el servicio.
- 3.- **ACÉPTASE** la garantía que caucionan el Fiel Cumplimiento de Contrato de la licitación ID 3736-37-LP15 "Servicio de transporte escolar para establecimientos urbanos de la comuna de Laja", según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
EDGARDO GONZALEZ HERRERA		BANCO ESTADO	8470390	VALE A LA VISTA	\$ 250.000


- 4.- **AUTORIZÁSE** la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, según el siguiente detalle:


OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
EDGARDO GONZALEZ HERRERA		BANCO ESTADO	08305069	VALE A LA VISTA	\$ 200.000

DECRETO N° 5.829.- /

5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152208007003 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 *[Handwritten signature]*
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

 *[Handwritten signature]*
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)